

Auto Sustanciación No. 616  
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL  
Radicado: 2020-00249  
Demandante: JESÚS FERNEY GAITÁN IZQUIERDO  
Demandado: DANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA

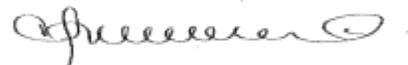
**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 3 de agosto de 2023. Se deja constancia que el día 2 de agosto de 2023 a través del correo electrónico institucional se recibe escrito del apoderado de la parte demandada en el que solicita el levantamiento de las medidas cautelares para los siguientes bienes:

- De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda, Tolima, con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 362-23180, cédula catastral No. 73443010000005080801800000003.
- De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas, Cundinamarca, con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 162-24828, cédula catastral No. 255720100000000100059.
- En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas, Cundinamarca, en el folio de matrícula Inmobiliaria No. 162-28539, cédula catastral No. 255720100000000100059000000000.

Igualmente, para los siguientes vehículos y motocicletas:

- Automóvil marca Chevrolet, modelo 2010, Color blanco arco bicapa, servicio particular, motor B10S1414078KC2, Placa: RM – 929. Propietaria DANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA. Secretaria de movilidad de Bogotá.
- Vehículo Automóvil, marca: Hyundai, modelo: 2015, Color: Gris medio, servicio particular, Motor: G4FCEU437509, placa: HQZ-812. Propietario JESUS FERNEY GAITAN IZQUIERDO. Secretaria de Movilidad de Ibagué, Tolima.
- Vehículo tipo Motocicleta, Marca: Honda, modelo 2017, color: naranja, blanco, Rojo, servicio particular, Motor No. MC46E-5026230, Placa: EFA 32E. Propietario JESÚS FERNEY GAITÁN IZQUIERDO. Inspección Municipal de Transito y Transporte de La Dorada, Caldas.
- Vehículo tipo Motocicleta, marca: Kymco, Modelo: 2017, Color: Gris Asfalto, servicio particular, Motor: KN25SR2240085, placa: EFA-85E. Propietaria DANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA. Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas.

Asimismo, La SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA mediante oficio No. 031473, recibido el 17 de julio de 2023 aportado a través del correo certificado, da respuesta al requerimiento realizado por este Despacho mediante oficio No.103 del 22 de febrero de 2023. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

Auto Sustanciación No. 616  
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL  
Radicado: 2020-00249  
Demandante: JESÚS FERNEY GAITÁN IZQUIERDO  
Demandado: DANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA

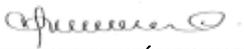
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA**  
La Dorada, Caldas, 8 de agosto de 2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada, respecto al levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso. Asimismo, de lo informado por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA mediante oficio No. 031473 se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**  
Juez<sup>1</sup>

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS**  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 139 del 9 de agosto de 2023  
  
**CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO**  
Secretaria

**Secretaría, La Dorada, Caldas, 15 de agosto de 2023.** El día 14 de agosto de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE MOVILIDAD  
DIRECCION TRAMITES Y SERVICIOS  
2410 0314735

Ibagué, 31 MAY 2023



*Recibo  
17/07/23*

Señor:  
Claudia Michael Martínez Quiceno  
Secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de la Dorada  
Palacio de Justicia –Gigante-Huila  
Correo: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
La Dorada-Caldas

**ASUNTO:** Inscripción de trabajo de partición  
**SENTENCIA:** No 002  
**RADICADO:** 200-00249

Reciba un cordial saludo de la Administración "IBAGUE VIBRA" en atención al oficio No 103 de fecha 22 de febrero de 2023, y con acuse de recibido al correo el día 28/02/2023, radicado en este despacho el 11 de Marzo de 2023 mediante PISAMI No. 018614, me permito informarle su señoría que el usuario debe solicitar en la página web de la alcaldía de Ibagué cita con el fin de que se inscriba el trabajo de partición y cumplir con la siguiente documentación:

- Formulario Diligenciado con improntas
- Paz y Salvo de impuestos
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- Sentencia de partición y de Adjudicación
- Oficio remisorio por parte del juzgado
- Pagar los valores Correspondiente

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

  
**DILEY VANESSA BARRERO OLAYA**  
Director de Trámites y Servicios

Proyecto: Lyda B- Abogada contratista  
Revisó: Sanderson Cruz-profesional Universitario  
Copia: Carpeta Historial Vehicular



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)

Cra 23 sur N° 87-08 Parque Industrial y de Servicios Plus-Vía Totumo

## Solicitud levantamiento medidas cautelares proceso 2020-00249

Gabriel Enrique Zapata Zapata <zgabrielenrique@yahoo.com.co>

Mié 2/08/2023 2:50 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada  
<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (493 KB)

Solicitud Danis Pineda.pdf;

Buenas tardes Señora Juez,

En mi condición de apoderado judicial de la señora Danis Elizabeth Pineda Ortega, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito allegar solicitud de levantamiento de medidas cautelares para que obre dentro del Plenario.

Atentamente,

Gabriel Enrique Zapata Zapata  
Abogado  
C.C. 4.859.177 de San José del Palmar - Chocó  
T.P. 50.882 del C.S. de la J.  
Celular: 3212041277

La Dorada – Caldas, 02 de agosto de 2023.

Señora

**JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA – CALDAS**

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Asunto:	Solicitud levamiento cautelas sobre bienes
Radicado:	2020-00249

Buenas tardes Señora Juez,

En mi condición de apoderado judicial de la señora **DANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA**, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente solicito ordenar el levantamiento de las cautelas que pesan sobre los bienes muebles e inmuebles que en el decurso del proceso de liquidación de sociedad patrimonial de hecho fueron afectados, teniendo en cuenta la siguiente relación:

### **INMUEBLES**

1. En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda – Tolima, sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 362-23180, cédula catastral N°73443010000005080801800000003
2. En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas – Cundinamarca, sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N°162-24828, cédula catastral N°255720100000000100059.
3. En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas – Cundinamarca, sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N°162-28539, cédula catastral N°255720100000000100059000000000.

### **MUEBLES**

1. Vehículo automóvil marca Chevrolet, modelo 2010, color blanco arco bicapa, servicio particular, motor B10S1414078KC2, Placa:

RM-929. Propietaria Danis Elizabeth Pineda Ortega. Secretaría de movilidad de Bogotá.

2. Vehículo automóvil, marca: Hyundai, modelo: 2015, color: gris medio, servicio particular, motor: G4FCEU437509, placa: HQZ-812. Propietario Jesús Ferney Gaitán Izquierdo. Secretaría de Movilidad de Ibagué – Tolima.
3. Vehículo tipo motocicleta, marca: Honda, modelo: 2017, color: naranja, blanco, rojo, servicio particular, Motor: MC46E-5026230, Placa: EFA – 32E. Propietario Jesús Ferney Gaitán Izquierdo. Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas.
4. Vehículo tipo motocicleta, marca: Kymco, Modelo: 2017, Color: Gris Asfalto, servicio particular, Motor: KN25SR2240085, placa: EFA-85E. Propietaria: Danis Elizabeth Pineda Ortega. Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mi representada señora Danis Elizabeth Pineda Ortega, canceló la totalidad de la suma pendiente cuyo pago se acordó en las fechas consignadas en el trabajo de partición, último acápite, y que fue aprobado por su Despacho, para tales efectos me permito allegar los Comprobantes de las transacciones, y en solicitud muy respetuosa se le corra traslado a la contraparte para su corroboración y asentimiento correspondiente.

De la Señora Juez,  
Atentamente,



**GABRIEL ENRIQUE ZAPATA ZAPATA.**

**C.C. 4.859.177 de San José del Palmar - Chocó.**

**T.P. 50.882 del C. S. de la J.**

**Dirección: Calle 6 N° 5 – 61, Av. De Los Estudiantes, B/ Los Alpes de La Dorada – Caldas.**

**Celular No.: 321 204 1277**

**Correo Electrónico: [zgabrielenrique@yahoo.com.co](mailto:zgabrielenrique@yahoo.com.co)**

Medellín, 27 de junio de 2023

Señora  
Danis Elizabeth Pineda Ortega

Cordial saludo,

Tuvimos el gusto de haber atendido su requerimiento número 8013604215, respecto a la transacción realizada desde su cuenta terminada en 01-08, por concepto de:

16/02 TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS -20,941,000.00

Realizamos las validaciones correspondientes y le informamos que, dicho traslado cursó de manera exitosa con el débito a su cuenta y acreditándose a la cuenta destino de la siguiente manera:

Fecha	Cuenta origen	Banco destino	Cuenta destino	Valor
2/16/2023	01-08	BANCO DAVIVIENDA	48-34	\$ 20,941,000.00

Es de anotar que, esta carta de respuesta que le estamos suministrando, es el comprobante de las transacciones.

Esperamos haberle brindado la atención y el servicio que usted se merece; le invitamos a ingresar al siguiente enlace para que nos permita conocer la percepción sobre la atención brindada a este requerimiento; con sus respuestas, podremos seguir trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio. [Diligenciar encuesta>>](#).

Atentamente,

Equipo Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y/o Liliana Otero Álvarez, en calidad de Defensor principal y suplente respectivamente, puedes comunicarte a través del correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, a la línea telefónica 604 3211586, al celular 3128612728, a la línea gratuita nacional 018000522622 o dirigirte a la dirección física Cr.43A # 1A Sur 188 Of.709 en Medellín, en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm. Para mayor información acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otros datos de interés, te invitamos a ingresar a la página web <https://www.bancolombia.com/personas/consumidor-financiero>

# Soporte de Transferencia

1 de Agosto de 2023

Señores:  
DANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA

En atención a su solicitud respecto al envío del comprobante de las transferencias realizada desde su Cuenta de ahorros nro.25420810108 a BANCO DAVIVIENDA , hicimos las validaciones y le informamos que estas finalizaron exitosamente de acuerdo con la siguiente información:

Fecha del Pago	Valor	Referencia	Canal
2023-07-28	\$20,000,000.00	162500074834	ACH
2023-07-31	\$11,412,000.00	162500074834	ACH



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.